

17/05/2019

## **Vallenar: Fiscalía logró sentencia de más de 13 años de cárcel contra autor de homicidio frustrado**

Penas efectivas de cárcel obtuvo la Fiscalía de Atacama luego de la investigación desarrollada frente a un caso de homicidio simple en grado frustrado ocurrido en Vallenar, hecho cometido con un arma de fuego en contra de víctima.

El caso fue argumentado en audiencia de Juicio Oral por el fiscal jefe de esta comuna, Nicolás Zolezzi Briones, quien expuso los medios de prueba que permitieron acreditar la participación de los dos acusados en este caso, en contra de quienes el Tribunal de Juicio Oral aplicó veredictos condenatorios por distintos delitos.



De acuerdo a los antecedentes indagados, en el mes de junio del año 2017 en horas de la madrugada, los acusados Kevin Barrera Barrera y Bryan Tirado Pérez, junto a otras personas, se movilizaban en un vehículo concurriendo a un local de venta de alcohol ubicado en la población Torreblanca. Ocasión en que portaban entre sus pertenencias un arma de fuego tipo escopeta calibre 12 milímetros. Una vez en el lugar, dos personas salieron desde el interior de la sala de venta, siendo advertidos por Barrera Barrera quien procedió a disparar desde el interior del móvil hiriendo a la víctima quien tuvo que ser atendido de urgencia en el Hospital Provincial del Huasco, logrando los facultativos de turno salvar su vida ya que las lesiones fueron diagnosticadas de gravedad.

El fiscal Zolezzi Briones, a partir del testimonio de testigos y otros medios de prueba reunidos en la indagatoria, demostró que luego del ataque, los participantes se dieron a la fuga en el vehículo en que se movilizaban siendo seguidos por personal de Carabineros, quienes lograron darle alcance y detenerlos en una parcela que era lugar residencia de uno de ellos. Durante el procedimiento los policías dieron con el arma utilizada para herir a la víctima, la que fue encontrada en los asientos delanteros del auto. Arma que mantenía encargo por el delito de robo desde el año 2015.

“El trabajo certero de la Fiscalía permitió reunir los medios de prueba que sustentaron la acusación en contra de ambas personas que fueron investigadas por estos graves hechos, logrando demostrar ante el Tribunal Oral su participación individual. Con ello, y con la valoración de la prueba argumentada en juicio, ambos fueron declarado culpables y recibieron las sanciones respectivas”, dijo el fiscal.

En este caso los jueces de la Primera Sala del mencionado Tribunal determinaron condenar a Kevin Barrera Barrera como autor consumado del delito de homicidio simple en grado de frustrado a la pena de 10 años de cárcel, además de 3 años y un día como autor del delito de porte ilegal de arma de fuego y 61 días de presidio por receptación de especies.

Por su parte Bryan Tirado Pérez cumplirá la pena de 3 años y un día por su responsabilidad en el delito de porte ilegal de arma de fuego y 61 días por receptación del arma utilizada en estos hechos. Todas las penas serán cumplidas de manera efectiva en el recinto penitenciario establecido para ello.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369